



RESOLUCION No. 287-AD-90

Lima, 27 de ABRIL de 1990

Visto el oficio No. 062-FPJ-90, presentado por la Federación Peruana de Judo el cual ha motivado el Expediente No. 1685;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que su deportista, JUAN CARLOS ARANA BARDALES, viaje a la ciudad de New York - EE.UU., a participar en los Entrenamientos Bilaterales de Alto Nivel que organiza el Instituto Queens Judo Center, el mismo que se realizará del 30 de abril al 31 de Julio de 1990;

De conformidad con el Art. 9 numeral 12 y Art. 77 del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-ED-86, y;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, Dirección de Cooperación Técnica Internacional y Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte y visto el Certificado Médico del deportista;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, ala Federación Peruana de Judo, para que su deportista JUAN CARLOS ARANA BARDALES, viaje a la ciudad de New York - EE.UU., a participar en los Entrenamientos Bilaterales de Alto Nivel que organiza el Instituto Queens Judo Center; que se realizará del 30 de Abril al 31 de Julio de 1990.

ARTICULO SEGUNDO .- De conformidad con el art. 77 establecido por el Decreto Legislativo No. 328 y Reglamentado por el art. 76 del Decreto Supremo No. 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado deportista está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo No. 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317 modificado por el art. 2 del indicado decreto legislativo No. 209 y del impuesto a los viajes del exterior de los Decretos Leyes No. 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo No. 554 y Normas modificadas contenidas en el Decreto Supremo No. 056-90-EF del 25.02.90.

ARTICULO TERCERO .- El coste que demande la participación del deportista en el mencionado evento, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Judo.

.../





RESOLUCION No. 287-AD-90

Lima, 27 de ABRIL de 1980

ARTICULO CUARTO .- La presente Resolución no autoriza a la Federación Peruana de Judo, la Adquisición de Moneda Extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en la Mesa de Negociaciones.

ARTICULO QUINTO .- La Federación Peruana de Judo, deberá dentro de los 15 días de haber retornado el indicado deportista, emitir su informe Técnico sobre la participación del mismo, indicando los resultados obtenidos. El incumplimiento de esta obligación originará que el IPD, no procese los próximos pedidos de Autorización de viajes al Extranjero.

Regístrese y Comuníquese.



Handwritten signature and typed name: GERARDO MARUY TAKAYAMA, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

ADF/CTI
FPV/lms.

Antecedentes Res N 287-AD-90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

274 90

NUMERO

1685

FED PER. JUDO

REF.

Fecha de INGRESO:

26. 4. 90

of. 062-FPJ-90 de 24.4.90

Hora:

7:50 AM

ASUNTO:

Autorización de viaje a favor
del Sr. Juan Carlos Grana
Bardales, para seguir entre-
namiento de alto nivel/New York
, EEUU

Numero de Fojos:

(05) cinco

Registrado por:

Pampos

Pase a:

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 1685

Remitido por:

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Fojos

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

5

Fecha

Hora

Pase a:

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 1685

Remitido por:

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Fojos

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

4

Fecha

Hora

Pase a:

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 1685

Remitido por:

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Fojos

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

3

Fecha

Hora

Pase a:

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 1685

Remitido por:

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Fojos

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

2

Fecha

Hora

Antecedentes Res. N. 287-AD 490

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <u>27-4-90</u> FED PER. JUDO	NUMERO <u>968</u>
	REF. <u>OF. 062 PPS 90 de 24.4.90</u>	
Fecha de INGRESO: <u>26.4.90</u>	ASUNTO:	
Hora: <u>9:50 AM</u>	Autorización de viaje a favor del Sr. Juan Carlos Grana Bardales, para seguir entrenamiento de alto nivel/New York, EEUU	
Numero de Folios: <u>(105) cinco</u>		
Registrado por: <u>Pazos</u>		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 165
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 165
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 165
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			3

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 165
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			2

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 165
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. de Folio 05
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			1

SR. GREMER/DINADAF
 OTD
 90.04.26 Hora 8:50



I. P. D.

FEDERACION PERUANA DE JUDO

ESTADIO NACIONAL PTA. 24-A - LIMA - PERU

AFILIADO A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO
MIEMBRO DE LA UNION PANAMERICANA DE JUDO
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE JUDO

A T D
Mutua
26/04/90

OFICIO No. 062-FPJ-90

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha *26/4/90*
Firma

Lima, 24 de Abril de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
1685
26 ABR. 1990
9:50
Rozas
RECIBIDO

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presentes .-

De mi consideración :

Pongo en su conocimiento que el Instituto Queens Judo Center ha invitado a deportistas de esta Disciplina - para seguir un entrenamiento de alto nivel a llevarse a cabo del 30 de Abril al 31 de Julio del presente - año.

Por lo expuesto, agradeceré se sirva emitir la Resolución correspondiente a fin de que el Sr. JUAN CARLOS ARANA BARDALES, pueda viajar a Nueva York, Estados - Unidos, a integrarse al entrenamiento antes indicado.

Dicho profesional viajaría con sus propios recursos y se compromete a retornar al País, una vez terminado - el curso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
Julio Echazú Peralta
Presidente



Para a Direc. de Intera. Coop. Téc. Intern.
Mutua

27/04/90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Nacional de
Cooperación Técnica
Internacional
27-04-90.
[Signature]
RECIBIDO

**Shorinjiryu Kenyukai Karatedo
Federation**



INSTRUCTORS:
Fred M. Marcus
4th Dan
Joseph Cinquemani
2nd Dan

DEL REPORT
Serials Document
WALD No 02
do)

Queens Judo Center

106-15 Metropolitan Avenue
Forest Hills, N.Y. 11375

April 4th, 1990

Peruvian's Judo Federation
Lima_Peru

Attending to your solicit of March 21st about chang_ ing the date for the beginning of the classes for the judo improvement, brown belt and black belt.

Because of the near general election of your country, our Academy have the satisfaction of communicating to the re_ spectable Peruvian Federation of Judo. Of the new dates for the classes mentioned.

It would be as fallow. They start April 30th, and fin_ ish by July 31st.

We are very sorry that we can not postpone this classes any longer for the reason of we mention before.

Otherwise the condition in the original invitation re_ main.

Sincerely,

Joseph Cinquemani
Joseph Cinquemani

**LEGALIZO las firmas de JUAN CARLOS APANA BARR
DALES Y CARLOS MANUEL FERREYROS BARR. =**

=====
**identificados con L.E. 25486482 (L.M. 2836254645)
Y L.E. 07261491 (L.M. BB-57-04236). =====**

respectivamente, quienes asumen la responsabilidad
por el contenido del presente documento.

Lima, **11 ABR. 1990**



Carlos Enrique Becerra Palomino

Carlos Enrique Becerra Palomino
Abogado
NOTARIO DE LIMA



BE C E R R A PALOMINO

Chinchón 601 Telf. 42-4809-42-0097-42-3157 San Isidro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. P. D.

DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE

CUADRO DE RESULTADOS DE EXAMENES MEDICOS - F. P. Judo

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	TALIA	PESO	PRES. ART.	PULSO	Hb.	Hto.	G.S.	SEROLG.	EXAMEN DENTAL	EXAMEN CARDIOLOGICO	EXAMEN PSICOLOGICO	CONCLUSION
ARMAS BARDALES, JUAN CARLOS	25	170	72	120/80	72x	13	44	O+	Neg.	Normal	---	Normal	APTO

Lima, Aserik 16 de 1990



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

RECIBO No. 05
 CINCO

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	5000
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	5000

RECIBO No. 0954 -90

He recibido de: Juan Carlos Arana
 La suma de Cinco mil

Intis _____

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 10 de 04 de 1990



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF. N.º 0170 DINADAF-90



Lima, 28 de Febrero de 1990

Señor Ingeniero
ALVARO PALMO SALINAS
Director General de Industrias

Presente.

Asunto: DICTAMEN DE NO COMPETENCIA PARA LA IMPORTACION DE VELAS DE COMPETENCIA, AMPARADAS EN EL NUMERAL 39-LETRA "C" A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE VELA-DEPORTISTA AFILIADO Sr. HUGO NICOLINI BERNUCCI.

Me es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No Competencia para la importación de lo siguiente:

- (02) VELAS MAYORES VENA DE DRAGON, OTRA DE KEVLAR/MYLAR DE 50.98 m², CORTE T-CUT Y C-CUT.
(04) GENOAS (TRES DE 98.29m², y OTRA DE 84.25m²) DE MYLAR/KEVLAR DE 3.2oz., 2.5oz y OTRA DE 3.2.oz CORTE C-CUT, VENTANAS PARA CATAVIENTOS Y SUS RESPECTIVAS-BOLSAS
(01) SPINNAKER DE 0.75 oz CORTE RADIAL
(01) GENNAKER DE 1.5 oz CORTE RADIAL

LA presente importación se ampara en el Decreto Legislativo N.º 328- Art. 80.º D.S. N.º 07-86-ED- Art. 77.º -Ley General del Deporte y su Reglamento, además se encuentra comprendida en la R.S. 494-85-EF/11, Numeral 39 Letra "C"., Agradeceré se sirva autorizar la Pre-Calificación para la importación de acuerdo al D.S. 018/85-ICTI/DIN.

Válgome de la oportunidad para reiterarle a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

R. C. N. /DINADAF
BRR.

COMISION NACIONAL DE CONTROL

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO INTERIOR,
TURISMO E INTEGRACION

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 507 -90-ICTI

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE INDUSTRIAS : DERIVADOS DEL AGRO
 RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 R.I. y/o L.T. N° : EXPEDIENTE N° 48289
 SECTOR : EDUCACION

Conforme al Decreto Supremo N° 018-85-ICTI/IND, modificado por los Decretos Supremos N°s. 036-86-ICTI/IND y 020-89-ICTI/IND, se han calificado los bienes materia del expediente de la referencia, en los siguientes términos :

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL :

Ítem N°	Partida Arancelaria	Nombre y Descripción	Cantidad
01	97.06.89.01	Velas mayores (una de dracon, otra de Kevlar/Mylar de 50.98m ² , corte T-CUT y C-CUT	02 Unidades
02	97.06.89.01	Genoas (tres de 98.29m ² y otra de 84.25m ²) MYLAR/KEVLAR) de 3.2oz., 2.5oz y otra de 3.2oz Corte C-CUT, ventanas para cata vientos y sus respectivas bolsas.	04 Unidades
03	97.06.89.01	Spinnaker de 0.75oz corte radial.	01 Unidad
04	97.06.89.01	Gennaker de 1.5oz corte radial.	01 Unidad

OBSERVACIONES :

- 1).- Las Partidas Arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- 2).- El presente Dictamen implica únicamente la calificación de la competencia con producción nacional y no constituye autorización para importación. Tiene validez hasta Doce (12) meses, a partir de la fecha de su emisión.
- 3) Solicitado para acogerse al D.S. 07-86-ED(Art.77) ante la autoridad competente.

Lucio Acosta Moreno
 LUCIO ACOSTA MORENO
 INGENIERO INDUSTRIAL

REMITASE A MESA DE PARTES PARA SU ENTREGA AL INTERESADO.

Dirección de Industrias Derivadas del Agro

Antonio Trujillo
 ING. ANTONIO TRUJILLO

